Expte. nro.2007/2024

Santa Rosa, fecha de firma electrónica.

Téngase al **Dr. Matías Facundo SANCHEZ CASAS** por presentado, por parte, en mérito al poder acompañado y con los domicilios físico y electrónico constituidos.

Dásele al profesional la intervención que por ley le corresponda.

Atento lo solicitado y estado de autos, habiéndose vencido el plazo para oponer excepciones y presentarse a estar a derecho a la demandada sin que lo haya hecho, a pesar de encontrarse notificada en forma, de acuerdo a la cédula/oficio agregado/a, rige lo dispuesto en el primer proveído (auto anticipatorio)- declaración de rebeldía y de la cuestión de puro derecho- con lo cual, por lo solicitado, pasen los presentes autos a despacho a fin de resolver.

-EF-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN JOSE BARIC
Date: 2026.09.04 08:09:17 ART